

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 0698  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 15 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N°0141 de fecha 13 de Enero del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2012.

2.- El Memorando N° 152 de fecha 01 de Febrero del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
ROXANA LOPEZ CATALAN	05:00	06:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

LCH.PPM.  Csr.-